

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N°

738

MELIPILLA,

12 MAR 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Art. 10, N°7, letra F, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 045, de fecha 06 de marzo de 2013, de Servicios Generales;
- d) El Memorándum N° 113, de fecha 07 de marzo de 2013, de la Directora (S) de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor **Servicios Villablanca y Hurtado Limitada**, RUT N° 76.560.840-6, representada legalmente por doña Elizabeth Ercilia Hurtado Soto, Cédula nacional de identidad N° 14.310.098-7, domiciliados en Calle Libertad N° 673, Melipilla, por el Servicio de Guardias de Seguridad para la Municipalidad, por el mes de marzo de 2013, el valor del servicio es de \$4.698.834.- (cuatro millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y cuatro pesos) IVA incluido, el servicio consiste en:

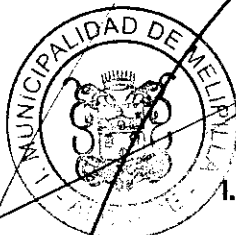
- 4 guardias de seguridad en dependencias de la Casa Consistorial Municipal (2 guardias de día y 2 guardias de noche).
- 2 guardias de seguridad en la Dirección de Tránsito y Transporte Público (1 guardia de noche y 1 guardia de día).

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra F, debido a la importancia de este servicio, ya que se trata de la seguridad de los funcionarios municipales, de los usuarios y de las dependencias del municipio, se optó por este Proveedor en razón de la confianza y seguridad que nos entrega, dada su experiencia comprobada en la entrega del servicio, ya que la Municipalidad ha contado con sus servicios anteriormente, cumpliendo y demostrando una gran responsabilidad, quedando la Municipalidad muy conforme con el servicio entregado. Cabe mencionar se encuentra publicada la Licitación Pública N° 2673-15-LP13, para la provisión de este servicio, la que cierra el día 20 de marzo de 2013.

3.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo contrato.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-08-002 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por la Jefa de Servicios Generales o quien la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
1. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/UGS/MMS/vgs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control